

Sin Firma
Con Firma



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN
309

Nº INF. TECNICO
520

TRAMITADA
22/07/2013

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF.52003092013001545

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5003/2004-5485/2004-5859/2004-5890/2004**

CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

22/07/2013

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **309** / Región de Coquimbo

1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **CWCT-82**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **520** adjunto, realice el transporte de carga solicitado

2.- Cóbrese a **GRUAS DEL VALLE LIMITADA** la cantidad de **1** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

EDGARDO H. TOWNSEND PINTO
Ingeniero Civil
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGIÓN DE COQUIMBO

GOBIERNO DE CHILE

Sin Firma
 Con Firma



GOBIERNO DE
CHILE

**INFORME TÉCNICO
SOBREPESO**

Nº TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
520	13169	22/07/2013	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 52003092013001545

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: GRUAS DEL VALLE LIMITADA

RUT EMPRESA: 76129816-K Nº: 1750

REGIÓN: V REGIÓN FONO: 90003012

COMUNA: SAN ANTONIO CIUDAD:

DOMICILIO: BARROS LUCO EMAIL@: gruasdelvalleltda@gmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: GRUA LIEBHERR LTM 1030 AUTOPROPULSADA

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 0 Tara ▶ 28 PBT ▶ 28

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ IV REGIÓN Destino ▶ IV REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ LA SERENA Destino ▶ LA HIGUERA

LOCALIDADES: Origen ▶ CUATRO ESQUINAS Destino ▶ CRUCE EL TOFO

RUTA A RECORRER: 5 NORTE, D-180

TOTAL DE K.M: 50 Fecha Aprox. Viaje: 23/07/2013

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ CWCT-82 SemiRemolque ▶ Remolque ▶

DIMENSIONES TOTALES: Ancho ▶ 2.50 Alto ▶ 3.50 Largo ▶ 11.00

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	6.0						
TIPO DE EJES	(G)	(G)					
PESOS X EJES	14	14					
Nº DE RUEDAS	2	2					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0.0	0.0					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ DEBE CONTROLAR PESOS EN PLAZA DE PESAJE LA SERENA

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ **23/07/2013** FECHA HASTA ▶ **23/07/2013**

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

ANDRES REYES RUI
INSPECTOR FISCAL DE PESAJE
VALIDAD REGION DE COQUIMBO

Firma jefe Depto. Pesaje